GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 138-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 305-2019-GRA-PEMS-OA del 13 de junio del 2019 de la Jefa de la Oficina de Administración

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva 133-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de junio del 2019 se aprobo la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), compuesta de 33 cabezas de ganado, clasificadas en 19 lotes, de acuerdo a la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles (semovientes) que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 19 de junio del 2019 a horas 10:00 en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

VoBo

Que, mediante Oficio N° 305-2019-GRA-PEMS-OA del 13 de junio del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la modificación de la fecha de la subasta pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), para el día 26 de junio del 2019, debido a que en los plazos previstos no se ha logrado publicar en el Diario El Peruano la convocatoria de subasta pública.

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, en el punto 6.5.3.3, establece que la covocatoria se realizará con una anticipación no menor de cinco días hábles de la fecha del acto de subasta pública, mediante publicación única en el diario Oficial El Peruano. También debe publicarse el acto en el portal electrónico de la entidad o del Sector al que ésta pertenece, desde la emisión de la resolución aprobatoria hasta la culminación del acto público, quedando así autorizada la venta de las bases administrativas y la exhibición de los lotes; por lo que procede modificar la fecha de la subasta pública de bienes muebles dados de Baja (semovientes)



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefea de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 133-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 10 de junio del 2019, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), compuesta de 33 cabezas de ganado, clasificadas en 19 lotes, de acuerdo a la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles (semovientes) que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 26 de junio del 2019 a horas 10:00 en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa".



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 133-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ del 10 de junio del 2019.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los diez (13) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC 22 J 8 J J J EXP J 42 6 7 2 4